




Área / Unidad CONTRATACION CT0000 ACQL	Documento 43014I047S	
Código de verificación  4B6A 6R4C 150V 0X6A 1AQU	Expediente 525/2020/46	
	Fecha 14-12-2020	

Asunto Diligencia error material en pliego de condiciones administrativas.	Interesado
---	------------

Ana Carlota Quelle Lloret, como técnico de la administración general del Ayuntamiento de A Coruña, HACE CONSTAR Que:

En el pliego de cláusulas administrativas para el otorgamiento de la Concesión Demanial para el uso del sótano del edificio sito en el Mercado de San Agustín, con destino a supermercado, existe un error material en la redacción de su **Cláusula nº20**:

- Donde se dice "Los derechos y obligaciones dimanantes de la concesión podrán ser objeto de cesión de conformidad con lo previsto en el art. 98 de la LCSP", debería hacerse referencia a "Los derechos y obligaciones dimanantes de la concesión podrán ser objeto de cesión de conformidad con lo previsto en el art. 98 de la ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas".

En A Coruña, a la fecha de firma electrónica del presente documento

Firma

Ana Carlota Quelle Lloret

VºBº

Pilar Fernández Maroño
(Jefa del servicio de contratación)